DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 6908
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE No. 2013ER6806
EVENTO SIRE No. 1537804

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	5	Comunidad
FECHA	Abril 30 de 2013	HORA	12:00 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 81A Sur # 19-68	ÁREA DIRECTA				72 M^2	
BARRIO	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA				2	
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0029EJLW	OFICIO REMISORIO		CR-16229			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizado en la Calle 81A Sur # 19–68 correspondiente al Lote 1 (SDP) de la Manzana 12 (SDP) del barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 13 de septiembre de 2011, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-5484, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2011-19-13469, figurando como beneficiario la señora Verónica Beltrán hija del señor José Vicente Beltrán, quien solicitó la visita técnica.

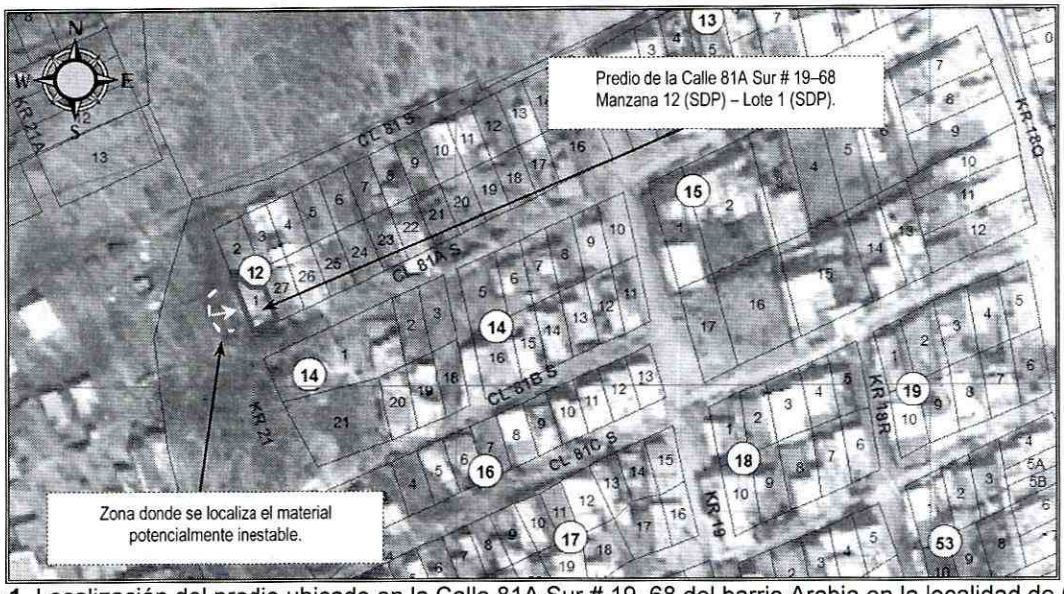

Figura 1. Localización del predio ubicado en la Calle 81A Sur # 19–68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenció el desprendimiento parcial del horizonte orgánico que cubre el afloramiento de una roca tipo arenisca, donde el material potencialmente inestable involucra un volumen cercano a los 25 m³, el cual debido a la pendiente estructural que presenta el afloramiento de roca (β≈75°) y ante la presencia de fuertes precipitaciones puede saturarse, desprenderse e impactar el costado occidental de los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19–68 donde habita la familia del señor José Vicente Beltrán padre de la señora Verónica Beltrán, la cual debido a su vulnerabilidad estructural podría colapsar parcial o totalmente.

Hacia el costado norte del afloramiento de roca, se observó un talud de corte de altura cercana a los 1.5m y longitud cercana a los 6m, el cual presenta como medida de estabilización artesanal un muro en piedras acomodadas de manera vertical, medida que no sería la adecuada para soportar los empujes del terreno y que ante fuertes precipitaciones y saturación del suelo, podría presenta un colapso parcial o total. Adicionalmente se han presentado desprendimientos locales de material provenientes de la parte alta del talud, conformado principalmente por suelo orgánico, el cual es altamente susceptible a presentar desprendimientos adicionales de material.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la familia del señor José Vicente Beltrán,

corresponde a una construcción de un (1) nivel, en material de recuperación, piso en terreno afirmado y cubierta liviana en tejas de zinc sostenida mediante entramados de madera, los cual se apoyan a su vez sobre los elementos de cerramiento perimetral. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de una apropiada cimentación y un adecuado sistema estructural, además de la calidad de los materiales utilizados para sus construcción, haciéndola vulnerable estructuralmente, ante la posibilidad de ser impactada por el material potencialmente inestable, ubicado al costado occidental del predio. De igual forma se observó la presencia de humedales al interior de la vivienda, situación posiblemente asociada a la falta de sistemas para el manejo de las aguas superficiales principalmente al costado occidental de la vivienda.

Finalmente se resalta que debido a la deficiente cobertura de servicios públicos, particularmente en cuanto a redes de alcantarillado sanitario y pluvial, por lo que en muchos casos la descarga de las aguas residuales y la acción del agua de escorrentía, afectan directamente el terreno natural, dicha situación ha deteriorado de manera significativa las condiciones de estabilidad geotécnica del sector, lo que se evidencia por la presencia de procesos de inestabilidad del terreno activos o potenciales, los cuales al presentarse de manera repetitiva y con alta densidad en un área considerablemente pequeña terminan adquiriendo un carácter general afectando varios predios simultáneamente.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del horizonte orgánico que cubre el afloramiento de roca, el cual evidencia desprendimientos parciales.

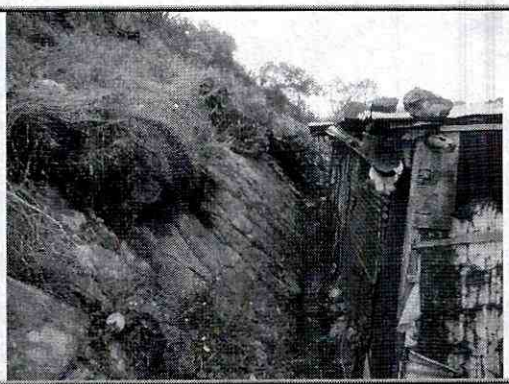

Fotografía 2. Vista del afloramiento de roca ubicado al costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19-68.

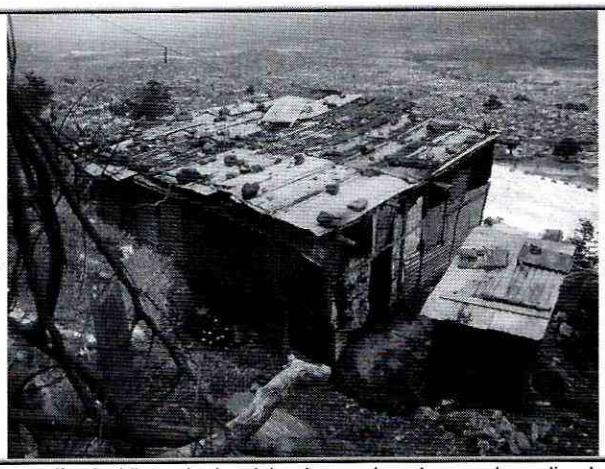

Fotografía 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la referencia.



Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la referencia.

6. AFECTACIÓN:

No.	ACTA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	5560	José Vicente Beltrán, padre de la señora Verónica Beltrán	José Vicente Beltrán, padre de la señora Verónica Beltrán	Calle 81A Sur # 19–68	2	2	0	Ninguna.

P: población. **A:** Adultos. **M:** Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la posibilidad de presentarse desprendimientos de material que puedan impactar la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se generen colapsos parciales o totales de la vivienda en comento, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad del predio en la actualidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio ubicado en la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

- Se recomendó la evacuación definitiva mediante el Acta No. 5560 emitida el día 30 de abril de 2013, debido al compromiso en el corto plazo que presenta la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos de material que puedan impactar la vivienda y generar el colapso parcial o total de la misma.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos de material que puedan impactar la vivienda y generar el colapso parcial o total de la misma.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar incluido con identificador No. 2011-19-13469, figurando como beneficiaria la señora Verónica Beltrán, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación, evacuación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81A Sur # 19-68 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202117500 CND	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	